

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 390

PERIODO LEGISLATIVO 19 89

**EXTRACTO:** DICAMEN DE COMISION Nº1, EN MAYORIA, S/  
ASUNTOS Nº 374, 378 y 386/89 (PROYECTO DE RESOLU  
CION SOLICITANDO AL PEF, INFORMES DEL ESTADO  
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE  
LA GOBERNACION DEL TERRITORIO Y PROYEN FUEGUINA  
S.A.)--

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 374/89; 378/89 y 386/89

DICTAMEN DE COMISION



HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de Resolución Solicitando al P.E.T. informe s/el estado de cumplimiento del Contrato celebrado entre la Gobernación del Territorio y Proten Fueguina S.A.; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 18 de Setiembre de 1989



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
SECRETARIA LEGISLATIVA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

**096**

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial informe, a la mayor brevedad posible sobre el estado de cumplimiento del contrato celebrado en fecha 10/09/87, entre la Gobernación del Territorio y la Empresa Proten Fueguina S.A., ratificado por Decreto Territorial n° 2842 de fecha 14/09/87, remitiendo copia certificada de la documentación mencionada y del croquis a que hace referencia.

ARTICULO 2º.- Solicitar, asimismo, del Poder Ejecutivo Territorial informe:

- a) si existe relación directa o indirecta entre lo descrito en el artículo 1º de la presente y la nota remitida por el ex-Ministro de Economía y Hacienda, Contador Público Nacional Claudio A. Ricciutti a la empresa Proten Fueguina S.A. con relación al transporte de desechos al Territorio;
- b) remita copia certificada de la nota referida <sup>1</sup> informe <sup>2</sup> sobre la situación actual devenida como consecuencia de dicha autorización. y 2
- c) si existen iniciativas de otras empresas para la disposición final de residuos tóxicos.

ARTICULO 3º.- De forma.-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
SECRETARIA LEGISLATIVA

SEÑOR PRESIDENTE;

Esta Comisión hace suyos los fundamentos expuestos por el autor del proyecto.

Sala de Comisión, 18 de Setiembre de 1989

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUECO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº ~~373~~ - 374

PERIODO LEGISLATIVO 1987

**EXTRACTO:** BLOQUE PSA - PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL PEF INFORME DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL TERRITORIO Y LA EMPRESA PROFEN FUEGUINA S.A.

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

H. LEGISLATURA TERRITORIO N.º 1	
MESA DE ENTRADA	
13 SET 1989	
SEC. <	Nº 374 HORA / 150

PROYECTO DE RESOLUCION :

FUNDAMENTOS:

SEÑOR PRESIDENTE:

El Proyecto de Resolución que ponemos a consideración, se origina en la necesidad de conocer a ciencia cierta, el estado de cumplimiento del contrato celebrado entre la Gobernación del Territorio de Tierra del Fuego y la empresa Proten Fueguina S.A., en fecha 10/6/87 y ratificado por Decreto Territorial n°2842/de fecha 14/9/87.

Por el mismo contrato, se otorgaban en concesión de uso /// ciento sesenta hectáreas (160), para desarrollar actividades agropecuarias.

Con relación a éste tema, días atras, se conoció a traves / de una publicación, una denuncia de las organizaciones ambientales Greenpace y Tierralerta. Según los denunciantes, en el mes de junio de 1987, el entonces Gobernador de Tierra del Fuego, Dr. Alfredo Ferro, y por intermedio de / una nota de fecha 9 de junio, que lleva la firma de su ministro de Economía, contador Claudio Ricciuti, se autorizaba a la empresa Proten a ingresar, como importación al país, residuos petroleros y de sus subproductos, provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica, en condiciones que se detallan en la nota en cuestión.

Considerando ésto último y relacionado a la concesión de / uso de las 160 hectáreas para desarrollar actividades agropecuarias, se trata en este caso de terrenos fiscales y supuestamente la superficie sería destinada a recibir basura del extranjero.

Los residuos en cuestión, como ejemplo se menciona solventes que son sumamente tóxicos y cancerígenos, así como también residuos alquitranosos, y en general hidrocarburos que al no ser biodegradables, son sumamente peligrosos. Su uso exclusivo sería para relleno de suelos y al decir del ecologista Juan Schröder de Tierralerta, éste hecho, de por sí sólo alarmante, se agrava, considerando que los terrenos de la Isla Grande son turba y tierras sumamente permeables, donde las sustancias percolan facilmente y /

*LUIS EDUARDO AUGSBURGER*  
LESLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
HONORABLE LEGISLATURA  
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

//////////.....2

en poco tiempo pueden recorrer muchos kilómetros.

Ante ésta situación tan delicada, Señor Presidente, es que se solicita ////  
además al Poder Ejecutivo Territorial informe sobre la situación actual, deven-  
nida como consecuencia de dicha autorización.

LUIS EDELSON AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA AUTENTICO

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR

- R E S U E L V E -

Artículo 1º: Solicitar del Poder Ejecutivo Territorial informe, a la mayor brevedad posible sobre el estado de cumplimiento del contrato celebrado en fecha 10/09/87, entre la Gobernación del Territorio y la Empresa Proten Fueguina S.A., ratificada por Decreto Territorial n° 2842 de fecha 14/09/87, remitiendo copia certificada de la documentación mencionada y del croquis a que ha referencia .

Artículo 2º: Solicitar, asimismo, del Poder Ejecutivo Territorial informe:

- a) Si existe relación directa o indirecta entre lo descrito/ en el artículo 1º de la presente y la nota remitida por el ex-Ministro de Economía y Hacienda, Contador Público Nacional Claudio A. Ricciutti a la empresa Proten Fueguina S.A. con relación al transporte de desechos al Territorio.
- b) Remita copia certificada de la nota referida e informe sobre la situación actual devenida como consecuencia de dicha autorización.

Artículo 2º: De forma.-

  
LUIS EDELSON AUGSBURGER  
LEGISLADOR  
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº ~~377~~ = 378

PERIODO LEGISLATIVO 19 87

EXTRACTO: ACQUER M.P.F. - PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO

AL PEF, INFORME SI LA NOTA DEL 9/6/87 SUSCRIPTA POR EL MI-

NISTRO DE ECONOMIA EN LA QUE, MEDIO EL CUMPLIMIENTO

DE CIERTOS REQUISITOS SE AUTORIZABA A PROYEN FUEGUINA S.A.

EL INGRESO A LA ISLA DE RESERVA DE PESQUEO TIENE RELACION

CON ACUACIONES DEL EXDTE. P-6520/87. -

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA TERRITORIO L
MESA DE ENTRADA
13 SET 1989
SEC. 6 N° 378 HORA 18:15

SEÑOR PRESIDENTE:

En nuestro trabajo de legislar para beneficio del pueblo, cabe también la preocupación por la salud de nuestros habitantes, es por eso que sumamente preocupados por la supuesta autorización a PROTEFUEGUINA S.A. del ingreso a la Isla de residuos de petróleo, el cual puede ser nocivo a la salud de los habitantes del territorio y la aun incierta disposición final de dichos residuos nos vemos en la necesidad de informarnos sobre dicho tema para tomar los recaudos necesarios en beneficio de la salud de la población y la preservación de la fauna y flora de la Isla, la cual también se puede ver perjudicada por los desechos tóxicos antes mencionados.

Juan Manuel ROMANO  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al PET informe si la nota de fecha 9 de Junio de 1987, suscripta por el Ministro de Economía del Territorio, en la que, previo el cumplimiento de ciertos requisitos, se autorizaba a PROPEN FUEGUINA S.A. el ingreso a la Isla de residuos de petróleo, se encuentra relacionada con actuaciones del expediente P-6520/87 y si se han efectuado otras gestiones para la disposición final de desechos tóxicos o no biodegradables.-

ARTICULO 2º.- De forma.

Juan Manuel ROMANO  
Legislador

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 386

PERIODO LEGISLATIVO 19 85

**EXTRACTO:** BLOQUE UCR, PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL PEF QUE A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA INFORME S/LA DENUNCIA PUBLICA REALIZADA POR ENTIDADES DEL MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACION ECOLOGICA, RESPECTO A RESIDUOS TOXICOS NOCIDOS ..

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

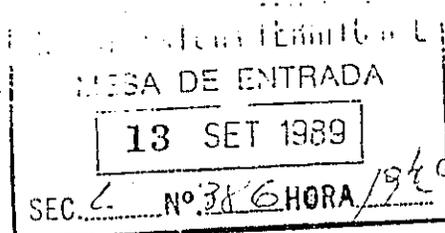
Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Parlamento Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS:



Señor Presidente:

En la Revista SOMOS de fecha 06 de Septiembre, se ha publicado el texto por el cual Tierra del Fuego acepta importar residuos petroleros, y // que está firmada por el Ex. Ministro de Economía Claudio RICIUTTI, que dice:

En relación a vuestra nota de fecha 02 de Junio ppdo. cumplenos en informar que en virtud de las razones expuestas, esta gobernación accede a lo solicitado, permitiendo el ingreso a la isla de residuos petroleros y de sus sub productos proveniente de los Estados Unidos de Norte América, en las siguientes condiciones:

1.- Autorizada la importación por el Gobierno de los Estados Unidos (Cámara / de Comercio); por el Consulado Argentino en dicho país y por la Secretaría de / Industria y Comercio Argentina (Departamento Hidrocarburos).-

2.- El material importado de referencia, será utilizado exclusivamente para / relleno de suelos en terreno de propiedad de la empresa Proten Fueguina S.A.

3.- Dichos rellenos deberán estar alejados, como mínimo, treinta (30) kilóme-  
tros de cualquier centro urbano importante de la isla.

4.- Cumpliendo de todas las reglamentaciones vigentes y recaudos que exijan todos los organismos competentes que deban intervenir con motivo de la petición. efectuada.

La nota arriba transcrita ha sido firmada, según copia impresa en la revista mencionada por el entonces Ministro RICIUTTI, por el entonces Sub secretario CORNEJO y visada por Industria y Comercio.

Señor Presidente, es menester que el Ministro de Economía responda el presente pedido, para poder obrar sobre bases ciertas, y de ser afirmativa la denuncia / tomar los recaudos necesarios.

Eduardo Osvaldo RANDON  
Legislador



Comitativo Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCION  
LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, que a través del Ministerio de Economía, informe sobre la denuncia pública realizada // por entidades del Medio Ambiente y Conservación Ecológica, respecto a residuos tóxicos, nocivos.

ARTICULO 2º.- De forma.-

Roberto Osvaldo RAMBON  
Legislador